



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

17054778

Montevideo, **27 ABR 2018**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para aprobar la Resolución 356/2017 de 4 de setiembre de 2017 de dicha Dirección Nacional, por la cual se deja sin efecto el permiso de operación que fuera oportunamente autorizado a la empresa AERONAUTICA BARON LTDA.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 2010 (número interno 88.119) la Empresa mencionada fue autorizada a explotar servicios de transporte aéreo público, internacional no regular de carga y pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 356/2017 de 4 de setiembre de 2017, se revocó la autorización oportunamente otorgada, por haber vencido los plazos establecidos por la reglamentación aeronáutica vigente, sin que la autorizada hubiera cumplido con la obligación asumida, de culminar su proceso de certificación técnica bajo la nueva normativa LAR 135 "Operadores de Transporte Aéreo no regular en la modalidad de taxi aéreo".-----

CONSIDERANDO: I) que previamente al acto administrativo de revocación, se confirió vista a la Empresa AERONAUTICA BARON LTDA., no habiendo evacuado la misma.-----

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica en su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017 recomendó dar inicio al proceso revocatorio correspondiente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y por el artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 356/2017 de 4 de setiembre de 2017, por la cual se revoca el permiso operativo de la Empresa AERONAUTICA BARON LTDA., para explotar servicios de transporte aéreo público, internacional no regular de carga y pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ/
SU/CG/VC/

